



VISTO:

Memorando N° D350-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 16 de abril del 2025; Oficio N°D245-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA de fecha 15 de abril 2025; Informe N°D68-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 15 de abril del 2025; Memorando N° D296-2025-GR.CAJ/GSRJ de fecha 15 de abril del 2025; Oficio N° D238-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 15 de abril del 2025, Informe N°D40-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 31 marzo 2025, Oficio N° D171-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO fecha 15 de abril del 2025; Informe N°D213-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO/DSL de fecha 08 de abril del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se estableció que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo de su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 152-2025-GR.CAJ-GSRJ fecha 11 marzo 2025; resolvió en su Artículo Primero: MODIFICAR, el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN, para el año fiscal 2025 – PAC.

Que, con Oficio N°D238-2025-GR.CAJ/GSJ/SGA de fecha 15 de abril 2025, el Sub Gerente de Administración – CPC. Ceferino Cajusol Yovera, solicita al Gerente Sub Regional Jaén, la Aprobación del Expediente de Contratación para el Concurso Público N° 01-2025-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra , para la Supervisión de Obra : “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en el Camino Vecinal Cruce La Hacienda – Chontas – Las Rejas – Vista Alegre – Diamante – Shumbana – Romerillo Alto – Puentecillos – San Martín del Alto – Granadillas – Pacuyacu del Distrito de Santa Rosa de la Provincia de Jaén – Departamento de Cajamarca”, con CUI N° 2601953, con un valor referencial de S/ 1'210,889.97 (Un Millón Doscientos Diez Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 97/100 soles).

Que, con Memorando N° D296-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 15 de abril del 2025, el Titular de la Entidad – Lic. Cristian Efrén García Orihuela, APRUEBA el Expediente de Contratación, para el Concurso Público N°01-2025-GR.CAJ-GSRJ, para la Supervisión de Obra : “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en el Camino Vecinal Cruce La Hacienda – Chontas – Las Rejas – Vista Alegre – Diamante – Shumbana – Romerillo Alto – Puentecillos – San Martín del Alto – Granadillas – Pacuyacu del Distrito de Santa Rosa de la Provincia de Jaén – Departamento de Cajamarca”, con CUI N° 2601953, con un valor referencial de S/ 1'210,889.97 (Un Millón Doscientos Diez Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 97/100 soles).

Que, mediante Informe N° D68-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 15 de abril del 2025, el responsable de Unidad de Logística y Patrimonio – Bach. Alexander Marcial Suarez Correa, solicita emita el acto administrativo respecto a la Designación del Comité de Selección para que se encargue



de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación del proceso de selección Contratación de la Ejecución de la Obra, antes mencionada.

Con Oficio N°D245-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 01 de abril del 2025, el Sub Gerente de Administración – CPC. Ceferino Cajusol Yovera, solicita la Designación del Comité de Selección mediante acto resolutivo, respecto a la Contratación del Servicio de Consultoría de obra para la supervisión de obra : “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en el Camino Vecinal Cruce La Hacienda – Chontas – Las Rejas – Vista Alegre – Diamante – Shumbana – Romerillo Alto – Puenteccillos – San Martín del Alto – Granadillas – Pacuyacu del Distrito de Santa Rosa de la Provincia de Jaén – Departamento de Cajamarca”.

Que, mediante Oficio N° D171-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO fecha 14.ABR.2025 el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto – Ing. Julio Alberto Díaz Acuña, hace llegar la Aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 295, por el importe de S/ 738,643.00 (Setecientos Treinta Seiscientos Cuarenta y Tres Y/00) soles, rubro 15 – FONCOR, monto asignado para el periodo fiscal 2025 y con una provisión de S/472,246.97 soles para el año 2026 (Oficio N°D165-2025-GR.CAJ-GRPPAT-SGPT de fecha 27.MAR.2025) para continuar con el proceso del Concurso Público antes mencionada, debiendo continuar el trámite que por ley corresponde.

Que, el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.

Que, numeral 44.1, artículo 44 del mismo cuerpo legal, estipula que *“El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, el numeral 44.3, artículo 44° establece que, para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de los integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones.*

Que, con Memorando N° D305-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 16 de abril del 2025, el Gerente Sub Regional Jaén, remite los actuados con la finalidad de elaborar la Resolución de Designación del referido Comité de Selección antes mencionado.

Que, de conformidad con las facultades conformidad por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2003-GR-CAJ/P, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Jaén y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 13.01.2023, y contando con la visación de las oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Selección para que se encargue de la Preparación, Conducción y realización del proceso de selección del Concurso Público Pública N° 01-2025-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación del Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en el Camino Vecinal Cruce La Hacienda – Chontas – Las Rejas – Vista Alegre – Diamante – Shumbana – Romerillo Alto – Puenteccillos – San Martín del Alto – Granadillas – Pacuyacu del Distrito de Santa Rosa de la Provincia de Jaén – Departamento de Cajamarca”, con un valor



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

referencial de S/. 1' 210,889.97 (un millón doscientos diez mil ochocientos ochenta y nueve con 97/100 soles); el cual queda integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- | | | |
|---|---------------------------------------|------------|
| - | Ing. Leyner Oswaldo Calva Herrera | Presidente |
| - | Ing. Flor Lastenia Conde Llatas | 1° Miembro |
| - | Bach. Alexander Marcial Suarez Correa | 2° Miembro |

SUPLENTES

- | | | |
|---|------------------------------------|------------|
| - | Ing. Juan Alberto Contreras Moreto | Presidente |
| - | Ing. Jhon Hooper Huayama Vilela | 1° Miembro |
| - | Ing. Melina Lizbeth Zeña Mondragón | 2° Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR a los integrantes del Comité de selección a efectos que ejerzan o desempeñen sus funciones con la debida diligencia y dentro del marco de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE en el Portal SEACE y de transparencia de esta Gerencia Sub Regional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA
Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL